

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **25 de julio de 2024**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 224/24.- PATRIMONIO.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 17/07/24, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE DESLINDE PARCIAL DEL CAMINO PÚBLICO MUNICIPAL INVENTARIADO, CON EL N.º 27, DENOMINADO "EL BAÑUELO", AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 65 DE LA LEY DE BIENES DE ANDALUCÍA DE 29/09/1999 Y EN LOS ARTS. 131 AL 139 DEL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA DE 24/01/2006.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 17/07/24, sobre aprobación inicial de un expediente administrativo de deslinde parcial del camino público municipal inventariado, con el n.º 27, denominado "El Bañuelo", al amparo de lo previsto en el art. 65 de la Ley de Bienes de Andalucía de 29/09/1999 y en los arts. 131 al 139 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 24/01/2006.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Iniciar expediente administrativo de deslinde parcial y apeo del tramo, que a continuación se indica y se señala en el plano catastral adjunto, del



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

b90a33f3dc07664a812901568c45235fe4a2e0d2

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

26/07/2024 09:33:47 CET
26/07/2024 12:10:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Camino Público Municipal n.º 27 denominado “del Bañuelo”, de titularidad municipal e inventariado con los Códigos de Bien 21383 (camino) y 20721(terreno). Referencia Catastral:14900A088090110000FL:

Tramo de unos 1100 metros aproximadamente, enclavado en la Parcela Catastral del Término Municipal de Córdoba 9011 del polígono 88, y subparcelas:

- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800019:
14900A088000190001GQ
14900A088000190002HW
14900A088000190003JE
14900A088000191001DX
14900A088000191001DX
14900A088000191002FM
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800022:
14900A088000220000FM
14900A088000220000FM
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800023:
14900A088000230000FO
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800024:
14900A088000240000FK
14900A088000240000FK
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800026:
14900A088000260000FD
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800027:
14900A088000270000FX
14900A088000270001GM
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800028:
14900A088000280000FI
14900A088000280001GO
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800029:
14900A088000290000FJ
14900A088000290001GK
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800030:
14900A088000300000FX
14900A088000300001GM

A su vez, en el referido tramo, objeto de deslinde, se hallan las siguientes fincas registrales:

- 1º.- Finca Registral N.º 2375, con CRU 14019000100941
- 2º.- Finca Registral N.º 549, con CRU: 14019000083763.

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

b90a33f3dc07664a812901568c45235fe4a2e0d2

NIF/CIF

***982**
***557**

FECHA Y HORA

26/07/2024 09:33:47 CET
26/07/2024 12:10:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 3º.- Finca Registral N.º 26241, con CRU 14019000330409.
- 4º.- Finca Registral N.º 23765, con CRU: 14019000308989.
- 5º.- Finca Registral N.º 37696, con CRU: 14019000442959.
- 6º.-Finca Registral N.º 37992, con CRU: 14019000445905.
- 7º.- Finca Registral N.º 11632, con CRU: 14019000190034.
- 8º.-Finca Registral N.º 13508, con CRU: 14019000208548.
- 9º.-Finca Registral N.º 21336, con CRU: 14019000285242.
- 10º.-Finca Registral N.º 18863, con CRU: 14019000260546.

SEGUNDO.- Designar a D^a Regina Ortega Muñoz, (funcionaria municipal en la plaza de Técnico de Gestión y licenciada en derecho), instructora del procedimiento de deslinde y a D. Francisco Muñoz Macías, (funcionario municipal en el puesto de Ingeniero de Montes) Coordinador Técnico y director facultativo de las operaciones de Deslinde.-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas titulares de derechos reales sobre las fincas afectadas por el presente expediente que se hallen inscritos en el Registro de la Propiedad al menos con treinta días de antelación al inicio de las operaciones de apeo, para que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos hasta los 10 días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde.-

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón Electrónico Edictal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, así como en el Portal Municipal de Transparencia, con indicación de los datos necesarios para la identificación de las fincas afectadas por el deslinde y haciéndose público, para general conocimiento,- con al menos 30 días anteriores a la fecha de la práctica del apeo-, la fecha, hora y lugar de las operaciones de inicio de los trabajos de deslinde, con identificación de las fincas afectadas, al objeto de que las personas que resulten afectadas en el presente expediente puedan comparecer al acto de apeo y formular las manifestaciones y observaciones que en el propio acto consideren exponer.-

La práctica de Apeo tendrá lugar:

- Día: 10 de octubre de 2024
- Hora: 10:00 h
- Lugar: Punto de Encuentro: a la altura del viario de la parcelación El Jardinito denominado "Membrillo" como calle de la misma o similar, que llega a dar al lugar indicado con un punto rojo en el plano adjunto, de la malla localizada junto al encuentro de las parcelas catastrales 9011, 22, 23 y 24 del Polígono 88.

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

b90a33f3dc07664a812901568c45235fe4a2e0d2

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

26/07/2024 09:33:47 CET
26/07/2024 12:10:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Las personas interesadas podrán acudir al acto de apeo asistidas de los asesores que estimen convenientes a sus derechos e intereses legítimos.

Con la publicación del presente acuerdo se tendrán por notificados los interesados o desconocidos, con domicilio ignorado a los efectos de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.-

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación “Adesalambrar” en su condición de parte interesada en el expediente administrativo objeto del presente acuerdo.-

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la titular de la Dirección General de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente, al Titular de la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba y al Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.-

SÉPTIMO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Gestión para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

b90a33f3dc07664a812901568c45235fe4a2e0d2

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

26/07/2024 09:33:47 CET
26/07/2024 12:10:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b90a33f3dc07664a812901568c45235fe4a2e0d2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: dcbbf4dfe20391b10a679142316b75419d9e635079a67a6d3eb15d0f906756afc4e840259e8cd2f2b18caef7a902d7efdacaad74593be43ecf4948780c9869bb

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2024_00000000000000000000021553773

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/07/2024 09:25:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

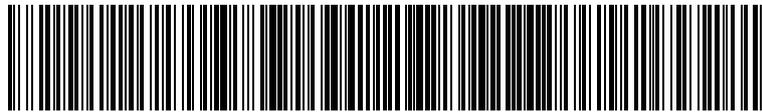
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b90a33f3dc07664a812901568c45235fe4a2e0d2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf